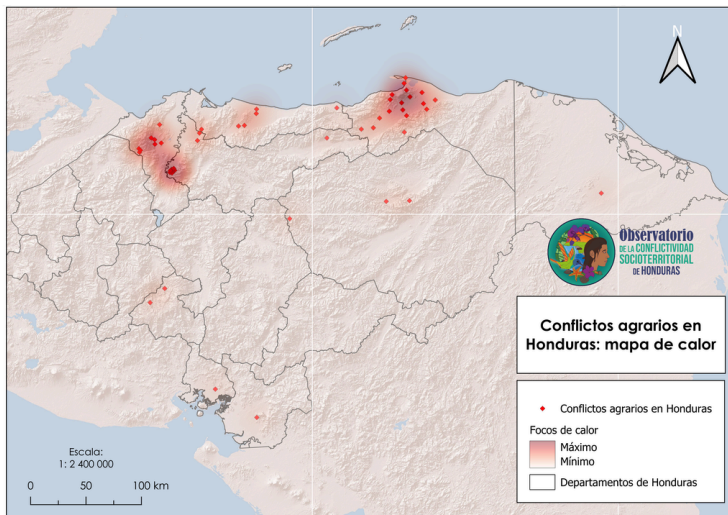


MONITOREO LEGISLATIVO EN ASUNTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL

Prioridad del sector agroindustrial en la agenda del nuevo gobierno

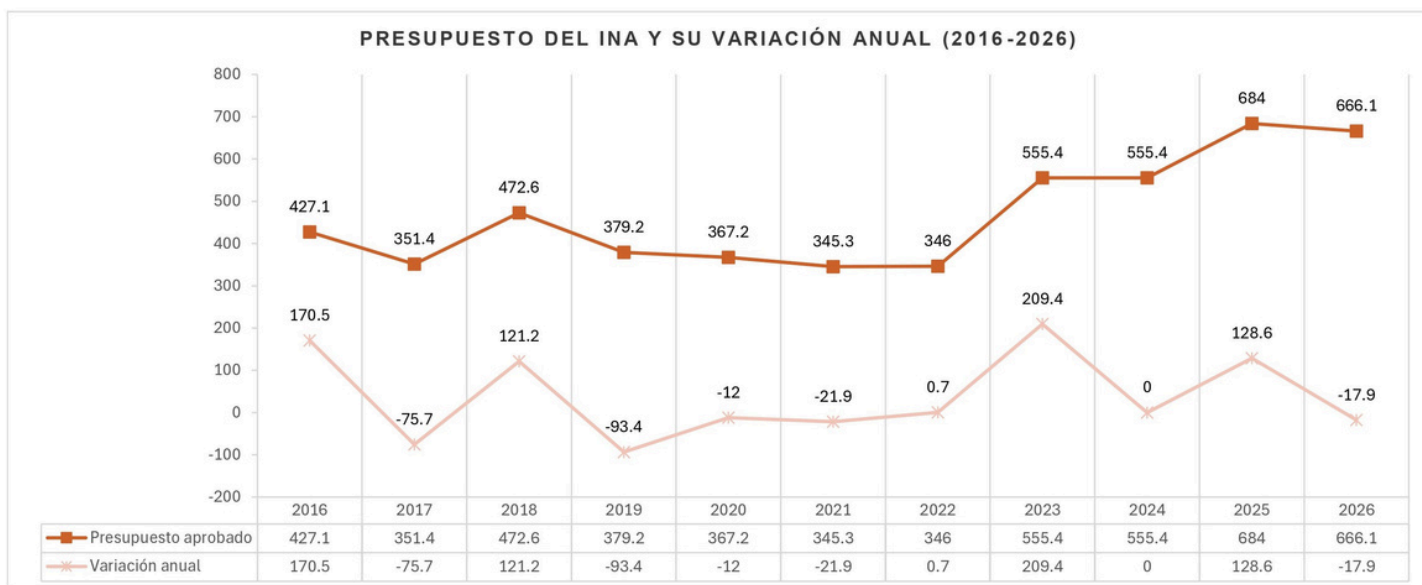
Los conflictos agrarios constituyen una de las principales causas de la conflictividad socioterritorial en Honduras. Según registros de este Observatorio, el 33% del total de conflictos socioterritoriales registrados corresponde a disputas relacionadas con la tenencia de la tierra. El actual gobierno decidió abordar con un enfoque de “seguridad”, conflictos históricos como el focalizado en el Valle del Aguán, en el Valle de Sula o en el departamento de La Paz. Muestra de ello es que el 10 de febrero de 2026, apenas quince días después de la toma de posesión, se presentó en el Congreso Nacional el anteproyecto de ley denominado “Ley para el fortalecimiento y protección del sector agroindustrial de Honduras”. Esta iniciativa busca declarar “de orden público, interés y prioridad nacional, la protección de la actividad agroindustrial”, incluyendo las inversiones, tierras y propiedades destinadas a la producción agroindustrial en el país” (Ver análisis completo en el **Boletín 01-2026**).



Elaboración propia a partir de los informes de conflictos socioterritoriales del Observatorio.

Este giro programático en la agenda gubernamental se refleja en la asignación presupuestaria al Instituto Nacional Agrario (INA). De acuerdo con datos públicos de la Secretaría de Finanzas, el presupuesto del INA para el periodo fiscal 2026 sufrió una reducción de 17.9 millones de lempiras respecto al 2025. Esta disminución –la primera desde 2021– pone en riesgo para capacidad operativa de la institución responsable de ejecutar la Reforma Agraria y para atender las demandas de comunidades campesinas e indígenas.

Además, el enfoque de “seguridad” profundiza el proceso de reconcentración de la tierra iniciado en los años 90 con la Ley de Modernización del Sector Agrícola, especialmente al declararla “inafectabilidad” de las tierras agroindustriales, impidiendo que el Estado las destine a fines de Reforma Agraria.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas e informes anuales del INA.
*Los montos están expresados en millones de lempiras.



MONITOREO LEGISLATIVO EN ASUNTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL

Reformas al Código Procesal Penal relacionadas al delito de usurpación

El abordaje de la problemática agraria desde el derecho penal se ha reforzado mediante dos acciones clave: a) el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS): anunció "líneas de acción" para el "fortalecimiento de la seguridad jurídica" de la propiedad privada mediante mecanismos legales que enfrenten el delito de usurpación y brinden certeza a la inversión nacional e internacional [i]. b) Mesa Legislativa integrada: el Congreso Nacional creó una mesa integrada por la Comisión de Seguridad del Congreso, la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, el Instituto Nacional Agrario y las Fuerzas Armadas de Honduras con el objetivo de analizar reformas al Código Penal y cuantificar las hectáreas afectadas por las "invasiones" en todo el país. [3]

El CESPAD ha advertido que estas reformas implican tres riesgos críticos: a) profundiza la criminalización del conflicto agrario trasladando una disputa con causas históricas y estructurales al ámbito de lo penal, b) es una respuesta coercitiva del Estado que prioriza la gran propiedad privada sobre los derechos colectivos y originarios sobre la tierra y c) agrava la criminalización social alrededor de las tareas de defensa del territorio aumentando la vulnerabilidad de personas que ya corren riesgos y amenazas. [4]

¡ALERTA!

Aumento de penas por usurpación
agrava la criminalización del conflicto
socioterritorial en Honduras

[SEGUIR LEYENDO](#)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Comunidades garífunas contra el despojo

Ante la declaración de la agroindustria como un tema de "seguridad" nacional y el avance del extractivismo en los territorios, diversas organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas y garífunas han manifestado su rechazo a estas políticas:

El 12 de abril de 2026, en el marco de los 229 años de presencia garífuna en Honduras y Centroamérica, se instaló un campamento frente al Congreso Nacional. La OFRANEH creó el "Comité de Cumplimiento de la Sentencias del Pueblo Garífuna" [4] y exigió el cumplimiento de cuatro sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) a favor de las comunidades de Punta Piedra en Colón (2015), Triunfo de la Cruz (2015), San Juan, Tela (2023) y Cayos Cochinos (2026) ubicadas en la costa norte de Honduras.

SENTENCIA: Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras

Corte IDH
8 de octubre de 2015



SENTENCIA: Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras

Corte IDH
8 de octubre de 2015



SENTENCIA: Caso Comunidad Garífuna de San Juan y sus miembros Vs. Honduras

Corte IDH
29 de agosto de 2023



SENTENCIA: Caso Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos y sus miembros Vs. Honduras

Corte IDH
20 de noviembre de 2025



Mediante las sentencias la Corte IDH manda al Estado de Honduras la restitución del derecho legal sobre los territorios ancestrales del pueblo garífuna usurpados por terceros para la instalación de mega proyectos turísticos y habitacionales y garantías de no repetición mediante el establecimiento de mecanismos de consulta previa, libre e informada de acuerdo con las disposiciones del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) asegurando la participación política de las comunidades en la gestión de sus territorios.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alianza campesina, indígena y popular de Honduras

El 17 de abril diversas organizaciones campesinas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Luchas Campesinas, se movilizaron a Tegucigalpa en donde emitieron una declaración pública mediante la que advirtieron sobre la desnaturalización de los conflictos agrarios, reduciéndolos al ámbito de lo penal. También, alertaron sobre la reactivación de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) y el retorno de Honduras a instancias internacionales como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Asimismo, las amenazas de desalojo y judicialización de quienes defienden la tierra y los territorios; el impulso de mecanismos de licenciamiento ambiental exprés; la profundización del control territorial por parte de grupos del crimen organizado en alianza con estructuras de poder y la contaminación de los territorios derivada de actividades extractivas, que afecta directamente a las comunidades rurales.



Fotografía: La Vía Campesina - Honduras

En este escenario, las principales demandas de las organizaciones campesinas son el reconocimiento y atención inmediata de la agenda agraria y territorial; el impulso de una verdadera Reforma Agraria integral; la instalación de una mesa nacional de diálogo vinculante; la entrega efectiva de tierras a comunidades y familias indígenas, garífunas y campesinas para la reducción de la mora agraria; soberanía alimentaria; la garantía plena del acceso a la tierra y de la seguridad jurídica sobre tierras de reforma agraria y territorios ancestrales, y el cese inmediato de los desalojos forzosos[5].

MONITOREO DE DESALOJOS

Hasta la fecha de publicación, este Observatorio, a través del Monitoreo de Desalojos, el cual le da seguimiento a las acciones del Estado y sus instituciones en materia de desalojos de tierras relacionadas a procesos campesinos, indígenas, garífunas de reivindicación y defensa de los territorios), ha registrado dos desalojos:

7 de abril 250 (Villanueva, Cortés): desalojo de familias aproximadamente ubicadas en un terreno baldío del sector Dos Caminos, Villanueva, Cortés (zona norte de Honduras) fueron desalojadas por la Policía Nacional. Según reportes de medios locales, al desalojo se presentaron alrededor de 350 agentes de la Policía Nacional, una tanqueta y maquinaria pesada con la cual fueron destruidas las viviendas construidas por las familias desplazadas.[6]

9 de abril (Villa de San Antonio, Comayagua): el segundo desalojo ocurrió dos días después, contra el Grupo Campesino "7 de febrero", afiliado a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), en el departamento de La Paz; este grupo mantiene vigente un proceso de recuperación desde 2018. La CNTC denunció públicamente un "despliegue militar y policial excesivo" en la comunidad, la detención arbitraria de 17 personas (entre ellas menores de edad), la destrucción de las viviendas y la quema de los cultivos de subsistencia[7].

En ambos desalojos se observa un patrón claro: el uso del derecho penal (particularmente de la figura del delito de usurpación), el despliegue y uso desproporcionado de la fuerza policial y militar y la destrucción de medios de vida de la población afectada. Un punto de preocupación es que las reformas que redefinen el conflicto agrario están acompañadas por una fuerte presión del sector empresarial, particularmente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), ente que estima unas 66 mil hectáreas "invadidas". Esta narrativa, sumada a las reformas legales, legitima respuestas punitivas que postergar las soluciones estructurales y vulneran los derechos humanos de las comunidades. Esto podría derivar en un endurecimiento de los desalojos y una mayor judicialización del conflicto, en detrimento de soluciones estructurales y del respeto a los derechos de las comunidades.

Referencias (con hipervínculos)

[1] CNDS. Comunicado del 15 de abril de 2026

[2] Congreso Nacional. Sesión del 16 de abril de 2026

[3] CESPAD. Alerta: Aumento de penas por usurpación agrava la criminalización del conflicto socioterritorial en Honduras

[4] Criterio.hn. 9 de abril de 2026. Garífunas crean comité ante 10 años de incumplimiento de fallos de la Corte IDH

[5] La Vía Campesina. 17 de abril de 2026. Declaración de la Alianza Campesina, Indígena y Popular de Honduras

[6] Villa Visión. Video del 7 de abril de 2026

[7] CNTC. Denuncia pública del 9 de abril de 2026

